



JUZGADO SANTO DOMINGO <juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com>

RECURSO RADICADO 2021 -00097

1 mensaje

Manuela Pulido <manuelapulido2902@gmail.com>
Para: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com

8 de marzo de 2023, 16:07

Cordial saludo respetado Juzgado promiscuo de Santo Domingo,

El presente tiene como finalidad radicar recurso dentro del proceso jurídico con radicado con radicado 2021-00097.

Agradeciendo la atención prestada,

Manuela L. Pulido
TP 372677 C.S.J

 **Reposición.pdf**
1059K

Soluciones en Derecho - Abogados & Asociados

08 de febrero de 2023.

Señor (es):

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.

E.S.D

Ref:	Recurso de Reposición.
Radicado:	05 690 40 89 001 2021 -00097.
Parte interesada:	MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ SIERRA, NUBIA ELENA LOPEZ SIERRA Y OTROS.
Parte requerida:	NELSON HUMBERTO LOPEZ SIERRA y otro.

MANUELA LEANDRA PULIDO MESA, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de la ciudad de Itagüí, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada del señor **NELSON HUMBERTO LOPEZ SIERRA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 98.506.384, me permito presentar respetuosamente ante su despacho el presente recurso de reposición de la siguiente manera:

PRIMERO: El día 05 de abril de 2022 es enviado mediante correo electrónico poder otorgado por mi representado, en el cuerpo de este es solicitado el link del expediente digital, mismo que hasta la fecha continúa sin ser compartido.

SEGUNDO: Nuevamente, el día 13 de abril de 2022 es enviado el poder otorgado bajo la misma solicitud, sin recibir respuesta.

TERCERO: El día 22 de abril de 2022 es requerido nuevamente el juzgado vía correo electrónico con la finalidad de acceder a la información del proceso, sin obtener respuesta.

CUARTO: El día 02 de marzo de 2022 es enviado memorial al correo electrónico del proceso, sin recibir respuesta.

QUINTO: Hasta la fecha en que fue solicitado insistentemente información del proceso, no reposa prueba sumaria sobre la notificación realizada a mi poderdante.

SEXTO: Posteriormente, solo hasta el mes de julio mediante el inspector de policía de la municipalidad fue informado a mi poderdante de la existencia del proceso al igual que de sus anexos.



Soluciones en Derecho - Abogados & Asociados

SEPTIMO: Es por lo anterior que el día 06 de julio de 2022 fue enviado memorial junto con el registro civil de nacimiento, mismo que fue ratificado el 11 de julio de 2022, mediante correo electrónico.

Es por lo anterior señor Juez que de manera respetuosa solicito lo siguiente:

PRIMERO: Recurrir la decisión tomada mediante auto interlocutorio nro. 181.

SEGUNDO: Reconocer en calidad de heredero al señor **NELSON HUMBERTO LOPEZ SIERRA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 98.506.384.

Por lo anterior, autorizo ser notificada mediante el correo electrónico manuelapulido2902@gmail.com o número de celular 3054364875.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

MANUELA LEANDRA PULIDO MESA

C.C: 1.036.665.377 expedida en el municipio de Itagüí

T.P N° 372677 del Consejo Superior de la Judicatura



2022 - x | 94760 - x | 765ff7 - x | Memo - x | reposi - x | ilovep - x | Merge - x | Memo - x | GMAIL - x | RADIC - x | Gmail - x

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=ce64ee04c5&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar215131018719374044&simpl=msg-a%3...

Gmail Manuela Pulido <manuelapulido2902@gmail.com>

RADICACION MEMORIAL RADICADO 2021 -00097
2 mensajes

Manuela Pulido <manuelapulido2902@gmail.com>
Para: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com 6 de julio de 2022, 16:45

Cordial saludo respetado Juzgado promiscuo de Santo Domingo,

El presente tiene como finalidad radicar memorial junto con el registro civil de nacimiento del señor NELSON HUMBERTO LÓPEZ SIERRA solicitado dentro del proceso judicial de sucesión doble e intestada con radicado 2021-00097.

Agradeciendo la atención prestada,

Manuela L. Pulido
TP 372677 C.S.J

 **Memorial 06JUL22 (2).pdf**
329K

Manuela Pulido <manuelapulido2902@gmail.com>
Para: juzgadopromiscuosantodomingo@gmail.com 11 de julio de 2022, 13:06

Cordial saludo,

Dando continuidad al correo anterior y pese haber anexado el registro civil de nacimiento solicitado, nuevamente anexo el mismo con mayor claridad en la información contenida en el.

Agradeciendo la atención prestada,

Manuela L. Pulido
TP 372677 C.S.J
[Texto citado oculto]

 **Registro Civil de Nacimiento.pdf**
446K

06 de julio de 2022.

Señor (es):

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA.

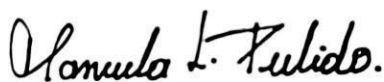
E.S.D

Ref:	Radicación Memorial y entrega de registro civil de nacimiento del señor Nelson Humberto López Sierra.
Radicado:	05 690 40 89 001 2021 -00097.
Parte interesada:	MIRIAM DEL SOCORRO LOPEZ SIERRA, NUBIA ELENA LOPEZ SIERRA Y OTROS.
Parte requerida:	NELSON HUMBERTO LOPEZ SIERRA y otro.

MANUELA LEANDRA PULIDO MESA, abogada en ejercicio, mayor de edad y vecina de la ciudad de Itagüí, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada del señor **NELSON HUMBERTO LOPEZ SIERRA**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 98.506.384, me permito presentar ante este despacho, registro civil de nacimiento de mi apoderado.

Agradeciendo la atención prestada y autorizando ser notificada mediante el correo electrónico manuelapulido2902@gmail.com o número de celular 3054364875.

Atentamente,



MANUELA LEANDRA PULIDO MESA

C.C: 1.036.665.377 expedida en el municipio de Itagüí

T.P N° 372677 del Consejo Superior de la Judicatura

Melina Humberto Luna Sierra

En la República de Col Departamento de Boy

Municipio de Boyacá a 12
(Corregimiento, Vereda, Inspección)

del mes de Diciembre de mil novecientos 75

se presentó José Antonio Sierra identificado con 2.602.384
(Nombre del declarante)

domiciliado en Boyacá y declaró

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.

que el día 7 del mes de enero de mil novecientos 75

nació en el municipio de Boyacá departamento de Boyacá

República de Col un niño de sexo masculino

a quien se le ha dado el nombre de Melina Humberto

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 12 p.m. lugar Boyacá
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.

Nombre de la madre Melina Humberto

Identificada con Boyacá de profesión madre

de nacionalidad Col y estado civil casada

Nombre del padre José Antonio Sierra

Identificado con 2.602.384 de profesión padre
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70

de nacionalidad Col y estado civil casado

Certificó el nacimiento Boyacá

Nombre del Médico - Enfermera

Licencia No.

7 - ABR. 2022

o los testigos

(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante José Antonio Sierra

Los testigos

A falta de certificado Médico o de enfermera.

C.C. No.

C.C. No.

El funcionario que autoriza el registro

FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 20. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 10. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Nelson Humberto Lopez Sierra

En la República de Col Departamento de Ant

Municipio de Barbosa a 21

del mes de Diciembre de mil novecientos 75

se presentó José Antonio Lopez identificado con C.C. 3.602.384

domiciliado en Barbosa y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria

que el día 7 del mes de Octubre de mil novecientos 75

nació en el municipio de Barbosa departamento de Ant

República de Col un niño de sexo masculino

a quien se le ha dado el nombre de Nelson Humberto

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 12 p.m. lugar Casa

Nombre de la madre María Edilma Sierra

Identificada con of. dom de profesión

de nacionalidad Col y estado civil casado

Nombre del padre José Antonio Lopez

Identificado con C.C. 3.692.344 de profesión Agricultor

de nacionalidad Col y estado civil casado 7 - JUL. 2022

Certificó el nacimiento Barbosa Licencia No.

o los testigos Nombre del Médico - Enfermera y

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante José Antonio Lopez

Los testigos

A falta de certificado Médico
o de enfermera. C.C. No.

El funcionario que autoriza el registro

FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento